



Visto, el expediente N° DVMPAS20250000243, que contiene el Memorándum N° D000479-2025-DVMPAS-MINSA, emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a Adjunto/a (CAP-P N° 002) de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza, conforme a su Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 004-2023-SA/DVMPAS, de fecha 12 de enero de 2023, se designó a la señora BETTY MISAICO REVATE, en el cargo de Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” del Ministerio de Salud;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° D000728-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la citada acción de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias, el numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 002-2025-MINSA y sus modificatorias; y el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 344-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora **BETTY MISAICO REVATE**, en el cargo de Directora Adjunta (CAP-P N° 002) de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi” del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILES
VICEMINISTRO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD (e)
Ministerio de Salud

